



GOBIERNO  
DE TODOS



SEMABICCE  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA

Dictamen de Baja Documental: SEMABICCE/UCA/01/2023.

DICTAMEN DE BAJA DOCUMENTAL DE LAS DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

En la Ciudad y Puerto de San Francisco de Campeche, Capital del Estado de Campeche, siendo las 09:00 horas del día 29 de mayo del año dos mil veintitrés (2023), estando reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía, ubicada en la Av. Maestros Campechanos, S/N, Polígono Uno, entre calles sin nombre, Sector Multunchac, C.P. 24095, con fundamento en lo que establecen los artículos 53, fracción IV, y 58 de la Ley General de Archivos, firmando para constancia el dictamen correspondiente: el LIC. ROGER GABRIEL RIVERO BARRERA, encargado de despacho de la Dirección de Política y Gobernanza Ambiental; MTRA. JOCELYN DURÁN MURRIETA, Directora de Conservación y Aprovechamiento de la Biodiversidad; ING. LUIS ANTONIO MARTÍNEZ YAÑEZ, Director de Desarrollo Forestal Sostenible; L.A.E. DAVID OSORIO MARTÍNEZ, Coordinador Administrativo; ABGDA. KAREN ALICIA BARAJAS FÉLIX, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos; LIC. ENMANUEL BARRIENTOS BAAS, Titular de la Unidad de Transparencia; LIC. JOSÉ CARLOS ESPIRITU CABAÑAS, Procurador de Protección al Ambiente, y la C. PERLA SUSUKI ACOSTA CHÁVEZ, Coordinadora de Archivo, se reunieron con la finalidad de dictaminar la documentación generada como resultado de las actividades realizadas en las áreas administrativas que resguardan en el archivo de concentración, conforme al análisis realizado por el Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental, a los inventarios de

1



baja conforme a los expedientes vencidos, mismo que se anexa al presente documento para que forme parte integral del mismo.

## ANTECEDENTES

- I. De fecha 15 de noviembre de 2022, la Unidad Coordinadora de Archivo emitió el oficio número SEMABICCE/UCA/029/01/01/2022, relativo a la solicitud de baja documental y transferencias primarias de las áreas de la secretaría.
  
- II. Mediante oficios números SEMABICCE/DDFS/220/2022, fecha 25 de noviembre de 2022; SEMABICCE/DPGA/0187/01/01/2022, fecha 16 de octubre de 2022; SEMABICCE/UAJ/389/01/01/2022, fecha 25 de noviembre de 2022; SEMABICCE/DCyAB/466/01/01/2022, fecha 17 de noviembre de 2022; SEMABICCE/UACA/1103/2022, fecha 15 de noviembre de 2022; y SEMABICCE/PPA/SD08/SD08.01/516/2022, fecha 16 de diciembre de 2022 y SEMABICCE/UT/01/01/027/2023, fecha 17 de enero de 2023; se dio contestación al número de oficio descrito con antelación, por lo que la Dirección de Política y Gobernanza Ambiental; Dirección de Conservación y Aprovechamiento de la Biodiversidad; Dirección de Desarrollo Forestal Sostenible; Unidad Administrativa; Unidad de Asuntos Jurídicos; Unidad de Transparencia; Procuraduría de Protección al Ambiente; Unidad de Igualdad Sustantiva y Unidad Coordinadora de Archivo, realizaron la selección, revisión, valoración y disposición documental de los expedientes resguardados en el archivo de concentración, cuya vigencia documental había concluido y sus plazos de conservación prescritos, lo cual fueron registrados en el Inventario de Baja Documental.



GOBIERNO  
DE TODOS



SEMABICCE  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

## CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía, cuenta con un Sistema Institucional de Archivos (SIA) que permite identificar la antigüedad de los documentos, a fin de resguardarlos durante los plazos de conservación.

SEGUNDO: Que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Archivos del Estado de Campeche, el área administrativa generadora de la información, debe valorar el destino de los expedientes o documentos que, conforme al catálogo de disposición documental, tengan una antigüedad mayor a cinco años a partir de la fecha de expedición, verificar que los plazos de conservación y la vigencia documental hayan prescrito o, en su caso, hayan concluido definitivamente los procedimientos legales con los que se encontraban relacionados, así también, revisar que la documentación no se encuentre clasificada como reservada o confidencial.

TERCERO: Que la Coordinadora de Archivo ha verificado físicamente la documentación materia del presente dictamen, por un total de 11 (once) cajas.

CUARTO: Que derivado de la revisión efectuada, se determinó que las 11 (once) cajas revisadas se proponen para baja destrucción, toda vez que contienen expedientes o documentos con una antigüedad mayor a cinco años, es decir, han cumplido con la vigencia documental y los plazos de conservación han prescrito de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Medio Ambiente Biodiversidad Cambio Climático y Energía, así también, han concluido definitivamente los procedimientos legales



con los que se relacionan por lo que no afectan los procesos que se realizan dentro del Área Administrativa y finalmente la documentación que ocupa nuestra atención no ha sido clasificada como reservada o confidencial.

QUINTO: Que el presente dictamen se encuentra debidamente fundado y motivado respecto al procedimiento de valoración y destino final de las documentaciones que nos ocupa.

SE DICTAMINA

PRIMERO. – Que de conformidad con los artículos 4, fracciones XII, XIV, XXIII, 10 primer párrafo, 31 fracciones, VI, IX, y 53, fracción IV de la Ley General de Archivos; 4, fracción VII, XIII, XXVI, XXIX, y 15 de Ley de Archivo del Estado de Campeche, y los numerales cuarto fracción VIII, X, XVIII y XLVIII, de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, se procede la baja de los documentos de archivo vencidos y la operación de la destrucción, correspondiente a la Dirección de Política y Gobernanza Ambiental; Dirección de Conservación y Aprovechamiento de la Biodiversidad; Dirección de Desarrollo Forestal Sostenible; Unidad Administrativa; Unidad de Asuntos Jurídicos; Unidad de Transparencia y Procuraduría de Protección al Ambiente, con un total de 11 (once) cajas.

SEGUNDO. – Se gira instrucción a la Coordinadora de Archivos para que sea quien opere la baja e intervenga disposición final y destrucción de los documentos vencidos.



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SEMABICCE**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

No teniendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente dictamen, siendo las 9:30 hrs; del día de su inicio, firmando al calce y al margen en cada una de sus partes, para su debida constancia los que en el presente intervinieron y que consta de 05 fojas

|  |   |
|--|---|
| <p>ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE POLITICA Y GOBERNANZA AMBIENTAL</p>  <p>Lic. Roger Gabriel Rivero Barrera</p> | <p>DIRECTORA DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD</p>  <p>M. en Biol. Jocelyn Durán Murrieta</p> |
| <p>DIRECTOR DE DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE</p>  <p>Ing. Luis Antonio Martínez Yáñez.</p>                              | <p>COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>  <p>L.A.E. David Osorio Martínez.</p>  |
| <p>TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS</p>  <p>Abgda. Karen Alicia Barajas Félix.</p>                             | <p>TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p>  <p>Lic. Emmanuel Barrientos Baas.</p>                             |
| <p>PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE</p>  <p>Lic. José Carlos Espíritu Cabañas.</p>                                  | <p>COORDINADORA DE ARCHIVO</p>  <p>C. Perla Susuki Acosta Chavez.</p>  |